

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CIRCULAR N. 0020 DE 2023

FECHA: 01 DE MARZO 2023

PARA: DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS VINCULADOS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

DE: SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – OFICINA DE NÓMINA

ASUNTO: TRÁMITE PARA APORTAR CERTIFICACIONES QUE DISMINUYEN LA BASE PARA LIQUIDACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE VIGENCIA 2023.

Cordial saludo,

La Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico, informa a todos sus funcionarios que para aportar la documentación necesaria para la disminución de la base de liquidación mensual de Retención en la Fuente durante la vigencia 2023 (artículo 387 del Estatuto Tributario Nacional):

1. Se deberá hacer la solicitud a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SACv-2).
2. El plazo de entrega es hasta el 05 de abril de 2023 y tiene aplicación por un año, es decir , del 01/04/2023 a 31/03/2024.
3. La documentación a aportar es la siguiente:
 - Solicitud escrita firmada por el peticionario
 - Para deducción por medicina prepagada: Certificación original expedida por empresa de medicina prepagada o compañía de seguros, indicando: Nombre o razón social y NIT, Monto total de los pagos realizados en la vigencia 2022, Concepto de los pagos, Periodo al que corresponden los pagos, Nombre y número de identificación del beneficiario.

Diligenciar formato adjunto a la presente circular.

- Para deducción por Intereses de crédito hipotecario o leasing habitacional: Certificación original emitida por la entidad financiera que indique los pagos realizados en el año 2022, por concepto de intereses o corrección monetaria o por costo financiero en virtud de un contrato de leasing que tenga por objeto un bien inmueble destinado a vivienda del trabajador .

Diligenciar formato adjunto a la presente circular.

- Para deducción por dependientes (tener en cuenta la definición de dependientes dadas en el mismo estatuto): Diligenciar formato de Declaración juramentada adjunto a la presente circular y adjuntar soporte según corresponda (registro civil de nacimiento y/o de matrimonio, certificaciones de estudio para hijos mayores de 18 años).

4. La documentación debe ser escaneada en formato pdf y adjuntada en un solo archivo.

Sin otro particular,



PABLO ANDRES MORILLO VIÑAS
Subsecretario Administrativo y Financiero

Proyectó: Lilia Guerrero D.

